



**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE VIAJE DEL VICERRECTORADO  
DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD  
INTERNACIONAL UBU-GLOBAL – CURSO 2020-2021**

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, y conforme a la propuesta de 8 de abril de 2021 de la Comisión de Selección para resolver la Convocatoria de Ayudas de Viaje para estudiantes de movilidad internacional UBU-GLOBAL para el curso 2020 -2021, **RESUELVE** adjudicar una ayuda de 1.600 € correspondiente a una movilidad semestral al estudiante:

- **DIEGO REBOLLEDA GONZALEZ.**

Esta Resolución y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 8 de abril de 2021